

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO CARTAGENA
AV. Pedro de Heredia Calle 31 #39-206 piso 7°
Correo electrónico: j05lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 432

Cartagena, 27 de octubre de 2020.-

señora:

CINDY DEL CARMEN FORTICH FACETE

Accionante

Email: cicafofa@yahoo.com

Ciudad

Doctor

JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZ o quien haga sus veces

Representante Legal

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Accionada

E:mail: atencionalciudadano@cns.gov.co

Ciudad

Doctor

WILLIAM DAY CHAMATT, o quien haga sus veces

Alcalde

ALCALDÍA DE CARTAGENA

e-mail: atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Accionada

Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CINDY DEL CARMEN FORTICH FACETE

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

VINCULADOS: ALCALDÍA DE CARTAGENA Y ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO GRADO 13 CODIGO 440 NÚMERO DE OPEC 73351 QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA NO. 771 DE 2018 – CONVOCATORIA TERRITORIAL NORTE-ALCALDÍA DE CARTAGENA

RAD: 13001-31-05-005-2020-00220-00

Comunico a Usted, que mediante providencia de fecha 27 de octubre de 2020, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia, se dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: ADMÍTASE la presente ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por la señora CINDY DEL CARMEN FORTICH FACETE, actuando en nombre propio, contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL representado legalmente por Dr. JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZ y/o quien haga sus veces.

SEGUNDO: VINCULESE a la presente acción a la ALCALDÍA DE CARTAGENA, representada legalmente por el doctor WILLIAM DAU CHAMATT, y a todos los aspirantes a ocupar el cargo de SECRETARIO GRADO 13 CODIGO 440 NÚMERO DE OPEC 73351 que participan en la convocatoria No. 771 de 2018 – Convocatoria Territorial Norte- Alcaldía de Cartagena, de conformidad con el art. 13 del decreto 2591/91.

TERCERO: OFICIAR a la accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC y a la vinculada ALCALDÍA DE CARTAGENA, a fin de que informen a este despacho en el término no mayor a 48 horas nombre completo, número de identificación y dirección de notificación electrónica de todos y cada uno de los vinculados para efectuar su notificación.

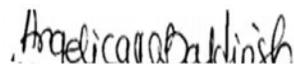
CUARTO: ORDENAR a la accionada COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC y a la vinculada ALCALDÍA DE CARTAGENA, que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la notificación de esta providencia, comuniquen y/o publiquen a través de la página web del concurso de méritos la existencia del presente amparo constitucional.

QUINTO: Notifíquese del auto admisorio tanto al accionante así como a la entidad accionada y a la entidad vinculada, en las direcciones indicadas en el libelo de la presente acción de tutela o en las referidas en las páginas institucionales de las entidades públicas para tales efectos.

SEXTO: Ofíciase a la accionada y a los vinculados a fin de que se sirvan rendir informe escrito dentro del término perentorio e improrrogable de dos (2) días sobre los hechos materia de esta acción, **y manifiesten si existen otras acciones constitucionales formuladas en otros despachos con idénticas características a la que nos ocupa, indicando los despachos judiciales que las conocen y sobre cuál de ellas fue avocado el conocimiento en primer lugar.** Para tal efecto, hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos por el medio más expedito. (Decreto 2591/91)."

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Atentamente,



ANGÉLICA BALDIRIS GONZÁLEZ
Secretaria
vm